



SELO QVARTO, VENT
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE
Y QUATRO.

En la Villa de Boanay Salas Capitanes de ella
a nueve dias del mes de marzo de mill setecientos y quatro
y quatro años se fundo el congreso Justicia de la
m. desta dha Villa como lo tiene de uso y costumbre
y se fundo para tratar y conferir las cosas
ocurrentes al servicio de ambas Magestades es asavia
los J. Lic. D. Joseph de exre y mixanda Reg.
del R. Consejo Alcalde mayor y Capitan
de guerra desta dha Villa. ~~Procurador~~
D. Juan Lami Canobas Alferre mayor
D. Bartolome de Cayuela Ramiro
D. Juan de Canobas Sanchez Alcalde Provincial
D. Simon Manzanon
D. Alonso de Canobas Alde
D. Juan de Canobas Mora
D. Pedro Carlos Manzanon
D. Diego de castilla Ramiro y Maillano
y dos Regidores Capitanes de este Consejo
D. Juan de Cayuela Suxado del R. Consejo de Indias
Jas. mis. mo en dho D. Pedro de Canobas Alferre
Procurador Sindico del Comun desta Villa
y con asistencia de los particulares citados que
se hallan presentes para tratar lo que se acuerde
de lo que se acuerde que se celebre el dia sube de
de may labundose hecho presente, la carta es

